Asunción, 17 de mayo del 2022.

DICTAMEN N° 019/2022

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

> ***Ref.:*** *A la solicitud de modificación del Anexo I – Lista de Establecimientos del Contrato N° 04/2020 "Suministro Instalación y puesta en Servicio de Infraestructura TIC en Instituciones Educativas del Paraguay" – ID N° 386.029 suscrito con la firma CELEXX S.A. en el marco del Programa de "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y Unidades de Gestión Educativa, en Paraguay".*

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 04/2020** suscrito con la empresa ***CELEXX S.A.***, en el marco de la **LPN/SBE N° 04/2020** ***"Suministro, Instalación y Puesta en servicio de Infraestructura TIC en Instituciones Educativas del Paraguay"*** **- ID N° 386.029**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la solicitud de modificación del Anexo I - Lista de Establecimientos, conforme a los siguientes términos:

A través del **Memorándum CPTIC N° 186/2022** de fecha 16 de mayo de 2022, la Coordinación de Proyectos TIC, remite la aprobación del Informe Técnico CPTIC N° 18/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, donde se solicita la Resolución de Modificación de listado.

El **Informe Técnico CPTIC N° 18/2022** de 16 de mayo de 2022, elaborado por el Lic. Diego Morínigo, Jefe de Infraestructura Tecnológica y el Lic. Alberto Irala Especialista en Infraestructura de Redes, manifiestan lo siguiente: "… *Informe técnico sobre la propuesta de modificación del Anexo 1 – Lista de Establecimientos del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato N° 04/2020 suscrito entre la firma CELEXX S.A. y la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, como resultado de la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" – ID N°386.029, en fecha 9 de diciembre del 2020, la cual fue adjudicada según Resolución UEPP/MEC N° 409/2020 de fecha 04 de diciembre del 2020.* ***En la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas, ANEXO 1, del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente:***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS
Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas
ANEXO 1

Favor referirse a Documento adjunto "Anexo 1 – Lista de Establecimientos". El listado de Establecimientos Educativos contemplados en el Anexo 1, podrá tener modificaciones que no superen el 30% de la referida lista. Este Listado definitivo será acordado en la etapa del Proyecto de Ingeniería de Detalles (PID).

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. Contratos y Garantías
UEPP / MEC

Considerando la Resolución DNCP N°5695/2019, en su Art.56 establecen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

El Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY", es la responsable de la ejecución de los contratos, la cual eleva la solicitud y da su conformidad para iniciar el proceso de modificación de listado y los trámites pertinentes.

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, sección Servicio de Relevamiento en Sitio (Establecimientos Educativos), "El Oferente Adjudicado deberá realizar un relevamiento de requerimientos en cada uno de los establecimientos educativos según la información proveída por el MEC", también indica que "El Oferente Adjudicado deberá registrar dentro de su reporte la ubicación de instalación del Rack a ser instalado en la dirección, biblioteca, sala de informática o alguna sala que reúna todas las condiciones de seguridad e infraestructura necesarias, además de los Puntos de Acceso y el cableado".

Se requiere realizar modificaciones al listado de Instituciones Educativas, teniendo en cuenta que, posterior a la etapa de definición del Proyecto de Ingeniería de Detalles, se detectaron algunas instituciones que deben ser sustituidas en el listado y otras que cuya denominación debe ser modificada.

El objetivo de la presente licitación es dotar de infraestructura interna de conectividad a 512 establecimientos educativos que tendrán servicio de internet de COPACO S.A. contratados mediante el "ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS" de fecha 28 diciembre de 2020.

El acuerdo específico con COPACO S.A. fue firmado posterior a la publicación y adjudicación del llamado, se verificó que en el listado definitivo de establecimientos educativos a ser conectados se encontraban diez (10) establecimientos que no tendrán aún servicio de internet, por lo tanto, deben ser sustituidos del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, y son los siguientes.

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Ciudad	Departamento	Motivo de sustitución
1	318004	2650	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO	Tobatí	Cordillera	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
2	1012013	7256	ESCUELA BÁSICA N° 1767 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	San Cristóbal	Alto Paraná	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
3	1108097	16300	ESCUELA BÁSICA N° 7591 PABLA FERREIRA	Limpio	Central	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
4	214012	2056	ESCUELA BÁSICA N° 2712 SAN JOSÉ	San Vicente Pancholo	San Pedro	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
5	806004	5777	ESCUELA BÁSICA N° 3062 DE LA SANTA CRUZ	Santa María	Misiones	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
6	208049	1729	ESCUELA BÁSICA N° 3774 SAN SEBASTIÁN	San Estanislao	San Pedro	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
7	1410038	15751	COLEGIO NACIONAL LAUREL	Nueva	Canindeyú	No se encuentra en el listado de

				Esperanza		priorizados para conexión a internet
8	214082	11768	COLEGIO NACIONAL ESTRELLITA	General Isidoro Resquín	San Pedro	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet
9	720079	13157	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO SAN PEDRO APÓSTOL	San Pedro del Paraná	Itapúa	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet.
10	723048	15793	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 112	Edelira	Itapúa	No se encuentra en el listado de priorizados para conexión a internet

De forma paralela a esta licitación el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", inició los procesos para dotar de infraestructura de conectividad a otros 1.538 establecimientos educativos, mediante la Licitación ID 385.055 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY – PLURIANUAL".

En fecha 01 de marzo del 2022, MITIC realizó convenios modificatorios al Pliego de Bases y Condiciones, modificando el listado originalmente pactado en el año 2020, se verificó que posterior a las modificaciones realizadas, 21 establecimientos educativos que inicialmente serian equipados mediante la licitación del MEC, pasaron a formar parte de los establecimientos educativos a ser beneficiados por MITIC, por lo tanto, se deben sustituir dichos 21 establecimientos educativos del Anexo I, del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Ciudad	Departamento	Motivo de sustitución
1	23	17253	ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO	Asunción	Capital	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
2	1504085	10007	ESCUELA BÁSICA N° 3974 ESPÍRITU SANTÓ	Villa Hayes	Presidente Hayes	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
3	1109224	16345	CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO DE LUQUE	Luque	Central	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
4	703017	4789	ESCUELA BÁSICA N° 2443 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	Cambyretá	Itapúa	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
5	1701004	3467	ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
6	1011113	7216	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	Minga Guazú	Alto Paraná	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
7	214004	2048	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ	San Vicente Pancholo	San Pedro	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
8	1501010	9766	ESCUELA BÁSICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Teniente Irala Fernández	Presidente Hayes	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
9	1402049	9390	ESCUELA BÁSICA N° 1868 HÉROES DEL CHACO	Ybyrarovaná	Canindeyú	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
10	303010	2362	ESCUELA BÁSICA N° 834 VIRGEN DEL CARMEN	Arroyos y Esteros	Cordillera	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
11	309009	2520	ESCUELA BÁSICA N° 393 PROFESORA FELICIANA ALMADA DE ACOSTA	Itacurubí de la Cordillera	Cordillera	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
12	301021	2295	ESCUELA BÁSICA N° 425 DOCTOR VENANCIO PINO	Caacupé	Cordillera	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
13	1006020	6956	ESCUELA BÁSICA N° 8171 APOLONIO DÍAZ ALFONZO	Itakyry	Alto Paraná	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
14	1301134	9205	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PIKYKUÁ	Pedro Juan Caballero	Amambay	Beneficiado por el Proyecto de MITIC

Miguel Angel Benítez
Abogado Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP - MEC

15	905011	6023	ESCUELA BÁSICA N° 538 PROFESORA PURA ENCARNACIÓN VELÁZQUEZ	Carapeguá	Paraguarí	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
16	106005	1142	ESCUELA BÁSICA N° 1457 DON MARIO ABDO BENÍTEZ	San Lázaro	Concepción	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
17	516024	4124	ESCUELA BÁSICA N° 15396	Nueva Toledo	Caaguazú	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
18	401035	2745	ESCUELA BÁSICA N° 328 SAN CAYETANO	Villarrica	Guairá	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
19	410033	2886	COLEGIO NACIONAL ARANDURÁ	José Fassardi	Guairá	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
20	408006	2999	ESCUELA BÁSICA N° 1381 REPÚBLICA ARGENTINA	Itapé	Guairá	Beneficiado por el Proyecto de MITIC
21	101165	1216	ESCUELA BÁSICA N° 6292 TAKUARITA	Sargento José Félix López	Concepción	Beneficiado por el Proyecto de MITIC

La Coordinación de Proyectos TIC, en su carácter de Administrador del Contrato, selecciona 31 establecimientos a agregar en reemplazo de los 31 establecimientos educativos retirados del listado, dichos establecimientos tendrán intervención integral en el marco del Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY" y tendrán servicio de internet contratado mediante el "ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS" de fecha 28 diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Ciudad	Departamento
1	12048	290	CENTRO N°15 DE EDUCACION PRIMARÍA Y PRE ESCOLAR (CEPPE)	Asunción	Capital
2	101127	863	ESCUELA BÁSICA N° 14986 JUAN DIEGO	Concepción	Concepción
3	214063	2107	ESCUELA BÁSICA N° 5838 SANTA LUCÍA	General Isidoro Resquín	San Pedro
4	215026	2151	ESCUELA BÁSICA N° 4421 6 DE ENERO	Yataity del Norte	San Pedro
5	216045	2195	ESCUELA BÁSICA N° 1469 SAN JOSÉ	Guayaibi	San Pedro
6	301024	2298	ESCUELA BÁSICA N° 991 DON JUAN JOSÉ SERVÍN	Caacupé	Cordillera
7	401111	15914	ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA	Mbocayaty	Guairá
8	407022	2917	ESCUELA BÁSICA N° 4043 INDEPENDENCIA	Independencia	Guairá
9	407068	2962	ESCUELA BÁSICA N° 851 MEDALLA MILAGROSA	Independencia	Guairá
10	505013	3546	COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA	Santa Rosa del Mbutuy	Caaguazú
11	702002	4748	ESCUELA BÁSICA N° 4444 VIRGEN DE CAACUPÉ	Bella Vista	Itapúa
12	801014	5630	ESCUELA BÁSICA N° 495 PROFESORA AURELIA FERNÁNDEZ DE BALLETBO	San Juan Bautista	Misiones
13	803007	5704	ESCUELA BÁSICA N° 6735 ALIDER VERA GUILLÉN	San Ignacio	Misiones
14	803036	5746	ESCUELA BÁSICA N° 4791 VILLA UNIVERSITARIA	San Ignacio	Misiones
15	901010	5885	ESCUELA BÁSICA N° 184 DON CEFERINO PEÑA	Paraguarí	Paraguarí
16	905037	6049	ESCUELA BÁSICA N° 5364 DON HIGINIO VARGAS	Carapeguá	Paraguarí
17	906002	6082	ESCUELA BÁSICA N° 220 OLIMPIA VILLAGRA	Escobar	Paraguarí
18	1005063	6893	ESCUELA BÁSICA N° 1521 PADRE ARNOLDO JANSSEN	Hernandarias	Alto Paraná
19	1006023	6959	ESCUELA BÁSICA N° 1517 GENERAL BERNARDINO CABALLERO	Itakyry	Alto Paraná
20	1011079	7237	ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ	Minga Guazú	Alto Paraná

21	1019003	7052	ESCUELA BÁSICA N° 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE	Iruña	Alto Paraná
22	1102123	11538	ESCUELA BÁSICA N° 6418 MARÍA AUXILIADORA	Capiatá	Central
23	1105056	11074	ESCUELA BÁSICA N° 7897 MUNICIPAL DIVINO NIÑO JESÚS	Itá	Central
24	1114218	15695	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 88	San Lorenzo	Central
25	1201003	8821	ESCUELA BÁSICA N° 1807 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Pilar	Ñeembucú
26	1201013	8831	ESCUELA BÁSICA N° 5642 SAN ALFONSO	Pilar	Ñeembucú
27	1403213	10510	ESCUELA BÁSICA N° 5954 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Curuguaty	Canindeyú
28	1501059	9815	ESCUELA BÁSICA N° 5822 SAN BERNARDINO	Villa Hayes	Presidente Hayes
29	1502010	9865	ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Benjamín Aceval	Presidente Hayes
30	1506010	9953	ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Villa Hayes	Presidente Hayes
31	1701003	3918	COLEGIO NACIONAL MONSEÑOR ÁNGEL MUZZOLÓN	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay

En fecha 16 de mayo de 2022, la empresa Celexx remite una Nota, donde informa que posterior al relevamiento de requerimientos realizado en las instituciones educativas, se constató que en algunos establecimientos funcionan más de una Institución que tienen diferentes nombres y se encuentran dentro del mismo predio. Por cuestiones de selección de la oficina que reúne las mejores condiciones de seguridad e infraestructura necesaria, en algunos casos los equipos se seleccionaron oficinas que pertenecen a otro nombre de institución dentro del mismo predio, por lo tanto, eleva a consideración la posibilidad de realizar un ajuste al listado original del Pliego de Bases y Condiciones, de manera, a ajustar el nombre correcto de la institución seleccionada para instalar el Rack.

El listado de 19 instituciones educativas cuyos nombres deben ser modificados es el siguiente:

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre Original	Ciudad	Departamento	Nombre a modificar
1	1001164	6656	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 4	Ciudad del Este	Alto Paraná	ESCUELA BÁSICA N° 5437 CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL
22	1002023	6756	ESCUELA BÁSICA N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Presidente Franco	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
39	1011093	11178	ESCUELA BÁSICA N° 6073 SANTA MÓNICA	Minga Guazú	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL. SANTA MÓNICA
86	1011096	10939	ESCUELA BÁSICA N° 6115 AMIGOS DEL LAGO YRENDY	Ciudad del Este	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL AMIGOS DEL LAGO YRENDY
156	1114095	8567	COLEGIO NACIONAL VICTORIA	San Lorenzo	Central	ESCUELA BÁSICA N° 5612 VICTORIA
170	1656007	10123	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PESEMPOO	Loma Plata	Boquerón	ESCUELA BÁSICA N° 4390
207	1011053	7200	ESCUELA BÁSICA N° 4024 PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL	Minga Guazú	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL. PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL
230	14185	10456	ESCUELA BÁSICA N° 4865 CENTRO EDUCATIVO CAMPOVERDE	Asunción	Capital	CENTRO EDUCATIVO CAMPO VERDE
275	1102013	7578	ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Capiatá	Central	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO
288	1001266	10973	ESCUELA BÁSICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCIÓN	Ciudad del Este	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL INMACULADA

Abog. Miguel Ángel Benítez
Jefe Dpto. de Contratos y Licitaciones
UEP / CAC / MEC

						CONCEPCIÓN
369	1117015	8760	ESCUELA BÁSICA N° 3726 SAN JOSÉ	Ypacaraí	Central	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ
426	1213012	9012	ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Tacuaras	Ñeembucú	COLEGIO NACIONAL NIÑO JESÚS
446	1403045	9454	ESCUELA BÁSICA N° 3637 SAN RAFAEL	Yasy Cañy	Canindeyú	ESCUELA AGRÍCOLA SAN RAFAEL
455	801003	5619	ESCUELA BÁSICA N° 6368 MARIO LUIS LLANO VIERA	San Juan Bautista	Misiones	COLEGIO NACIONAL MARIO LUIS LLANO VIERA
456	907004	6105	ESCUELA BÁSICA N° 906 SAN FRANCISCO DE ASÍS	La Colmena	Paraguarí	COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
460	217041	1804	ESCUELA BÁSICA N° 3052 SAN JOSÉ OBRERO	Capiibary	San Pedro	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ OBRERO
462	1102155	16100	ESCUELA BÁSICA N° 7594 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO	Capiatá	Central	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO
470	506012	3581	ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Dr. Juan Manuel Frutos	Caaguazú	COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO DE PADUA
511	1556009	9796	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PAZ DEL CHACO	Teniente Irala Fernández	Presidente Hayes	ESCUELA BÁSICA N° 5826 PAZ DEL CHACO

A continuación, se detallan las modificaciones de instituciones educativas a realizar en el Anexo I:

Instituciones para excluir del Anexo I

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Ciudad	Departamento
1	318004	2650	COLEGIO NACIONAL CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO	Tobatí	Cordillera
2	23	17253	ESCUELA BÁSICA N° 8175 SAN FRANCISCO	Asunción	Capital
3	1504085	10007	ESCUELA BÁSICA N° 3974 ESPÍRITU SANTO	Villa Hayes	Presidente Hayes
4	1109224	16345	CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO DE LUQUE	Luque	Central
5	703017	4789	ESCUELA BÁSICA N° 2443 VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	Cambyretá	Itapúa
6	1012013	7256	ESCUELA BÁSICA N° 1767 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	San Cristóbal	Alto Paraná
7	1108097	16300	ESCUELA BÁSICA N° 7591 PABLA FERREIRA	Limpio	Central
8	1701004	3467	ESCUELA BÁSICA N° 117 MAYOR RAMÓN BEJARANO	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay
9	1011113	7216	COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	Minga Guazú	Alto Paraná
10	214004	2048	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ	San Vicente Pancholo	San Pedro
11	1501010	9766	ESCUELA BÁSICA N° 1803 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Teniente Irala Fernández	Presidente Hayes
12	214012	2056	ESCUELA BÁSICA N° 2712 SAN JOSÉ	San Vicente Pancholo	San Pedro
13	1402049	9390	ESCUELA BÁSICA N° 1868 HÉROES DEL CHACO	Ybyrarovaná	Canindeyú
14	303010	2362	ESCUELA BÁSICA N° 834 VIRGEN DEL CARMEN	Arroyos y Esteros	Cordillera
15	309009	2520	ESCUELA BÁSICA N° 393 PROFESORA FELICIANA ALMADA DE ACOSTA	Itacurubí de la Cordillera	Cordillera
16	301021	2295	ESCUELA BÁSICA N° 425 DOCTOR VENANCIO PINO	Caacupé	Cordillera
17	1006020	6956	ESCUELA BÁSICA N° 8171 APOLONIO DÍAZ ALFONZO	Itakyry	Alto Paraná

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Sumarios y Garantías
MEC

18	1301130	9205	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PIKYKUÁ	Pedro Juan Caballero	Amambay
19	905011	6023	ESCUELA BÁSICA N° 538 PROFESORA PURA ENCARNACIÓN VELÁZQUEZ	Carapeguá	Paraguarí
20	106005	1142	ESCUELA BÁSICA N° 1457 DON MARIO ABDO BENÍTEZ	San Lázaro	Concepción
21	806004	5777	ESCUELA BÁSICA N° 3062 DE LA SANTA CRUZ	Santa María	Misiones
22	516024	4124	ESCUELA BÁSICA N° 15396	Nueva Toledo	Caaguazú
23	208049	1729	ESCUELA BÁSICA N° 3774 SAN SEBASTIÁN	San Estanislao	San Pedro
24	401035	2745	ESCUELA BÁSICA N° 328 SAN CAYETANO	Villarrica	Guairá
25	410033	2886	COLEGIO NACIONAL ARANDURÁ	José Fassardi	Guairá
26	408006	2999	ESCUELA BÁSICA N° 1381 REPÚBLICA ARGENTINA	Itapé	Guairá
27	1410038	15751	COLEGIO NACIONAL LAUREL	Nueva Esperanza	Canindeyú
28	214082	11768	COLEGIO NACIONAL ESTRELLITA	General Isidoro Resquín	San Pedro
29	101165	1216	ESCUELA BÁSICA N° 6292 TAKUARITA	Sargento José Félix López	Concepción
30	720079	13157	COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO SAN PEDRO APÓSTOL	San Pedro del Paraná	Itapúa
31	723048	15793	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 112	Edelira	Itapúa

Instituciones para incluir al Anexo I

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Ciudad	Departamento
1	12048	290	CENTRO N°15 DE EDUCACION PRIMARÍA Y PRE ESCOLAR (CEPPE)	Asunción	Capital
2	101127	863	ESCUELA BÁSICA N° 14986 JUAN DIEGO	Concepción	Concepción
3	214063	2107	ESCUELA BÁSICA N° 5838 SANTA LUCÍA	General Isidoro Resquín	San Pedro
4	215026	2151	ESCUELA BÁSICA N° 4421 6 DE ENERO	Yataity del Norte	San Pedro
5	216045	2195	ESCUELA BÁSICA N° 1469 SAN JOSÉ	Guayaibi	San Pedro
6	301024	2298	ESCUELA BÁSICA N° 991 DON JUAN JOSÉ SERVÍN	Caacupé	Cordillera
7	401111	15914	ESCUELA AGRÍCOLA DE VILLARRICA	Mbocayaty	Guairá
8	407022	2917	ESCUELA BÁSICA N° 4043 INDEPENDENCIA	Independencia	Guairá
9	407068	2962	ESCUELA BÁSICA N° 851 MEDALLA MILAGROSA	Independencia	Guairá
10	505013	3546	COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA	Santa Rosa del Mbutuy	Caaguazú
11	702002	4748	ESCUELA BÁSICA N° 4444 VIRGEN DE CAACUPÉ	Bella Vista	Itapúa
12	801014	5630	ESCUELA BÁSICA N° 495 PROFESORA AURELIA FERNÁNDEZ DE BALLETBO	San Juan Bautista	Misiones
13	803007	5704	ESCUELA BÁSICA N° 6735 ALIDER VERA GUILLÉN	San Ignacio	Misiones
14	803036	5746	ESCUELA BÁSICA N° 4791 VILLA UNIVERSITARIA	San Ignacio	Misiones
15	901010	5885	ESCUELA BÁSICA N° 184 DON CEFERINO PEÑA	Paraguarí	Paraguarí
16	905037	6049	ESCUELA BÁSICA N° 5364 DON HIGINIO VARGAS	Carapeguá	Paraguarí
17	906002	6082	ESCUELA BÁSICA N° 220 OLIMPIA VILLAGRA	Escobar	Paraguarí
18	1005063	6893	ESCUELA BÁSICA N° 1521 PADRE ARNOLDO JANSSEN	Hernandarias	Alto Paraná
19	1005023	6959	ESCUELA BÁSICA N° 1517 GENERAL BERNARDINO CABALLERO	Itakyry	Alto Paraná

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
DPTO. JURÍDICO

20	1011079	7237	ESCUELA AGRÍCOLA DE MINGA GUAZÚ	Minga Guazú	Alto Paraná
21	1019003	7052	ESCUELA BÁSICA N° 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE	Iruña	Alto Paraná
22	1102123	11538	ESCUELA BÁSICA N° 6418 MARÍA AUXILIADORA	Capiatá	Central
23	1105056	11074	ESCUELA BÁSICA N° 7897 MUNICIPAL DIVINO NIÑO JESÚS	Itá	Central
24	1114218	15695	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 88	San Lorenzo	Central
25	1201003	8821	ESCUELA BÁSICA N° 1807 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Pilar	Ñeembucú
26	1201013	8831	ESCUELA BÁSICA N° 5642 SAN ALFONSO	Pilar	Ñeembucú
27	1403213	10510	ESCUELA BÁSICA N° 5954 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Curuguaty	Canindeyú
28	1501059	9815	ESCUELA BÁSICA N° 5822 SAN BERNARDINO	Villa Hayes	Presidente Hayes
29	1502010	9865	ESCUELA BÁSICA N° 5820 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Benjamín Aceval	Presidente Hayes
30	1506010	9953	ESCUELA BÁSICA N° 3970 JUAN BELAIEFF	Villa Hayes	Presidente Hayes
31	1701003	3918	COLEGIO NACIONAL MONSEÑOR ÁNGEL MUZZOLÓN	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay

Instituciones cuya denominación debe ser modificada en el Anexo I

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre Original	Ciudad	Departamento	Nombre a modificar
1	1001164	6656	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE N° 4	Ciudad del Este	Alto Paraná	ESCUELA BÁSICA N° 5437 CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL
22	1002023	6756	ESCUELA BÁSICA N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Presidente Franco	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
39	1011093	11178	ESCUELA BÁSICA N° 6073 SANTA MÓNICA	Minga Guazú	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL SANTA MÓNICA
86	1011096	10939	ESCUELA BÁSICA N° 6115 AMIGOS DEL LAGO YRENDY	Ciudad del Este	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL AMIGOS DEL LAGO YRENDY
156	1114095	8567	COLEGIO NACIONAL VICTORIA	San Lorenzo	Central	ESCUELA BÁSICA N° 5612 VICTORIA
170	1656007	10123	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PESEMPOO	Loma Plata	Boquerón	ESCUELA BÁSICA N° 4390
207	1011053	7200	ESCUELA BÁSICA N° 4024 PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL	Minga Guazú	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL PRIMER INTENDENTE MUNICIPAL
230	14185	10456	ESCUELA BÁSICA N° 4865 CENTRO EDUCATIVO CAMPOVERDE	Asunción	Capital	CENTRO EDUCATIVO CAMPO VERDE
275	1102013	7578	ESCUELA BÁSICA N° 5603 SANTO DOMINGO SAVIO	Capiatá	Central	COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO
288	1001266	10973	ESCUELA BÁSICA N° 6109 INMACULADA CONCEPCIÓN	Ciudad del Este	Alto Paraná	COLEGIO NACIONAL INMACULADA CONCEPCIÓN
369	1117015	8760	ESCUELA BÁSICA N° 3726 SAN JOSÉ	Ypacaraí	Central	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ
426	1213012	9012	ESCUELA BÁSICA N° 6478 NIÑO JESÚS	Tacuaras	Ñeembucú	COLEGIO NACIONAL NIÑO JESÚS
446	1403045	9454	ESCUELA BÁSICA N° 3637 SAN RAFAEL	Yasy Cañy	Canindeyú	ESCUELA AGRÍCOLA SAN RAFAEL
455	801003	5619	ESCUELA BÁSICA N° 6368 MARIO LUIS LLANO VIERA	San Juan Bautista	Misiones	COLEGIO NACIONAL MARIO LUIS LLANO VIERA

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones y Garantías
UEPP - MEC

456	907004	6105	ESCUELA BÁSICA N° 906 SAN FRANCISCO DE ASÍS	La Colmena	Paraguarí	COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS
460	217041	1804	ESCUELA BÁSICA N° 3052 SAN JOSÉ OBRERO	Capiibary	San Pedro	COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ OBRERO
462	1102155	16100	ESCUELA BÁSICA N° 7594 CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO	Capiatá	Central	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO
470	506012	3581	ESCUELA BÁSICA N 1751 JUAN RAMÓN COLLANTE	Dr. Juan Manuel Frutos	Caaguazú	COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO DE PADUA
511	1556009	9796	COLEGIO NACIONAL INDÍGENA PAZ DEL CHACO	Teniente Irala Fernández	Presidente Hayes	ESCUELA BÁSICA N° 5826 PAZ DEL CHACO

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público. *El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos: Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la Agenda Educativa, en aspectos que se relacionan con las garantías para el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación Paraguaya como bien público a través de la incorporación de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en el sistema Educativo Nacional; dichas tecnologías se considera herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas.*

El Ministerio de Educación y Ciencias encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación, este programa forma parte de ese sistema por ende persigue esos fines, a fin de proveer a todos los estudiantes con equipos informáticos.

El programa tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General: *Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos.*

Objetivos Específicos*: Instalar infraestructura tecnológica tanto a nivel central del MEC como a las unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para la gestión de la información Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos.*

Las modificaciones de Instituciones se proponen teniendo en cuenta que, en la nómina de instituciones beneficiadas se encuentran 10 establecimientos que no serán beneficiadas con el servicio complementario de internet y 21 establecimientos ya que tendrán el equipamiento de conectividad mediante el proyecto de MITIC, y 19 establecimientos educativos cuya denominación debe ser modificada, por lo que entregar equipamientos a dichas Instituciones tendrá un impacto negativo en la ejecución de programas integrales llevados a cabo por el MEC. Por esa razón, se plantea incluir al listado Instituciones que aún no cuentan con equipamiento de conectividad, precautelando de esa manera el interés público que implica el servicio educativo.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Al respecto, se debe considerar que al momento de la elaboración del PBC, se seleccionaron las instituciones educativas que según la planificación del MEC tendrían el servicio de internet o no se

Abog. Miguel Angel Benítez
Interino
Dpto. Contrataciones Públicas
UEPP / MEC

encontraban en el listado de beneficiarios de la Licitación del MITIC y se puede verificar que posterior a la elaboración del listado del Pliego de Bases Condiciones, en fecha 28 de diciembre del 2020 se definió el listado definitivo de establecimientos educativos beneficiados por el servicio de internet de parte de COPACO S.A., y mediante convenios modificatorios realizados por MITIC en fecha 01 de marzo del 2022 se modificaron los establecimientos educativos a ser beneficiados.

Posterior programación del llamado, en fecha 16 de mayo de 2022, la empresa Celexx S.A. remite una Nota, donde informa que luego de finalizar el relevamiento de requerimientos en las instituciones educativas, se constató que en algunos establecimientos funcionan más de una Institución que tienen diferentes nombres y se encuentran dentro del mismo predio. Por cuestiones de selección de la oficina que reúne las mejores condiciones de seguridad e infraestructura necesaria, en algunos casos los equipos se seleccionaron oficinas que pertenecen a otro nombre de institución dentro del mismo predio, por lo tanto, es necesario realizar un ajuste al listado original del Pliego de Bases y Condiciones.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- ***La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.***

Las modificaciones que se pretenden introducir al contrato no requieren de un procedimiento distinto al que se encuentra ejecutando, en virtud de que el proveedor ha dado cumplimiento efectivo a la etapa correspondiente a la entrega de equipos en depósito y las cantidades adquiridas no varían con relación a lo previsto inicialmente.

Además, un nuevo proceso generará nuevos plazos y generará un nuevo calendario de entregas. La firma proveedora ya cuenta con el listado de bienes adjudicados y la única alteración que se requiere es la del listado de establecimientos beneficiados o modificación del nombre del establecimiento con respecto al listado original pactado.

- ***No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03:***

No existe violación alguna de los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051 por cuanto que, con esta decisión, el MEC está aplicando el principio de economía y eficiencia previsto en dicha norma al dotar de equipamientos a establecimientos que tendrán una intervención integral con otros programas del MEC, logrando que el impacto del equipamiento de conectividad sea mayor en el proceso de enseñanza aprendizaje, aprovechando el permiso legal amparado en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03.

La obligación que surge de la modificación contractual a ser pactada es de mayor rigor para el Proveedor, con lo cual, no se le está confiriendo ningún beneficio o privilegio extraordinario respecto de la obligación contenida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación ni en el Contrato. Al establecer una condición más exigente, se garantiza que no se está violando tampoco el principio de igualdad.

Por las razones expuestas anteriormente y en atención a que las modificaciones planteadas no alteran la esencia de la contratación ni otorga condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato, los principios previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, no se verían violentadas.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

- ***No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato:***

Tampoco se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato original al tratarse de la modificación del listado de Instituciones Educativas. Recordemos, a este respecto, que la finalidad del llamado original es dotar a varias instituciones educativas del país de equipamientos de conectividad para el uso de internet durante desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cabe señalar que las pólizas de garantía de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato se encuentran vigentes.

La Coordinación de Proyectos TIC da visto bueno a la modificación del Anexo I, I – Listado de Instituciones.

Considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican los cambios solicitados, que dichos cambios fueron informados posterior a la firma del contrato, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, que estos cambios no alteran de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del Contrato y que no existe variación del valor monetario del contrato, la Coordinación TIC da un parecer favorable a la realización de una Resolución que apruebe modificar el listado de Establecimientos que forman parte del Anexo del Contrato.

Ahora bien, realizando un análisis de lo planteado, referimos que el Artículo 128 de la Constitución Nacional establece, DE LA PRIMACÍA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR: *"…En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general. Todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley…"*. En su CAPITULO VIII - DE LA EDUCACIÓN Y DE LA CULTURA, Artículo 73 - DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES, dispone: *"…Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad…"*, Artículo 74 - DEL DERECHO DE APRENDER Y DE LA LIBERTAD DE ENSEÑAR, expresa: *"…Se garantizan el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades al acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna…"* y el Artículo 75 - DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, que dice: *"…La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado…"*.

La Ley N° 1264 "General de Educación" establece, en su Artículo 4°: *"El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades…"*.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 55. Derechos de las contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: *"…b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;"*.

Al respecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución N° 5695/2019, del 30 de diciembre del 2019, *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS*

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP - MEC

DIFERENTES MODALIDADES". En la Sección V, refiere a las *Modificaciones al Amparo del Interés Público comprometido -Art.56-* y *Requisitos del Dictamen -Art.57-*. Este último dispone que el dictamen que justifique la modificación contractual -Art. 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03-, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos: ...". Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019 dispone en su Artículo 43 *"Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia"*. Se verifica que la póliza de fiel cumplimiento de la misma se encuentra vigente a la fecha.

Los Administradores del Contrato ha considerado la normativa citada en el párrafo anterior, conforme lo expuesto y transcrito de manera textual en el informe técnico por la cual se funda la solicitud que justifica la modificación contractual, a la cual nos adherimos.

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en el **Memorándum CPTIC N° 186/2022**, por el cual se remite el **Informe Técnico N° 18/2022**, y en las normativas transcriptas, en atención al Contrato N° 04/2020 suscrito con la firma Celexx S.A., como resultado del llamado a la **LPN/SBE N° 04/2020** ***"Suministro, Instalación y Puesta en servicio de Infraestructura TIC en Instituciones Educativas del Paraguay"*** **- ID N° 386.029,** se recomienda a la Coordinación General: **AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**, por razones de interés público del **"Anexo 1 – Lista de Establecimientos".** salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC